



## ASOCIACIÓN Mesa de la Ría de HUELVA

Reg. de Asociaciones de Andalucía nº 2792 - CIF: G21442082  
Apdo. de correos nº 20. (CP. 21080 - Huelva) -España  
C/ Escultora Miss Whitney, 65 1º C - 21003 Huelva  
[mesadelariadehuelva@gmail.com](mailto:mesadelariadehuelva@gmail.com)  
[www.mesadelaria.com](http://www.mesadelaria.com)

Sra. Dña. Rocío Jiménez Garrochena  
Delegada Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva  
Junta de Andalucía

Expediente **SC/DRCS/as/Expte, SC/HU/AV001**  
Promotor: FMC-FORET, S.L.  
Actuación: **PROYECTO DE RECUPERACIÓN VOLUNTARIA DE SUELOS**  
Emplazamiento: AVDA. FRANCISCO MONTENEGRO, S/N-HUELVA

En Huelva a 9 de febrero de 2016.

D. Aurelio González Peris, mayor de edad, con DNI. 1.382.563-X, y D. Juan Manuel Buendía Ruiz de Castroviejo, con DNI 25984023-A, en calidad de Presidente y Secretario respectivamente, de la Asociación MESA DE LA RIA DE HUELVA, con domicilio a estos efectos en Apdo. de correos nº 20. (CP. 21080 - Huelva) –España – [mesadelariadehuelva@gmail.com](mailto:mesadelariadehuelva@gmail.com), con dirección en C/ Escultora Miss Whitney, 65 1º C – 21003 de Huelva, inscrita en el registro de Asociaciones de Andalucía con el nº 2.792, ante esta Delegación comparecen y como mejor proceda en Derecho, **MANIFIESTAN:**

Que en relación a la apertura del plazo del trámite de audiencia a interesados sobre el **PROYECTO DE RECUPERACIÓN VOLUNTARIA DE SUELOS EN PARCELA DE LA AVDA. FRANCISCO MONTENEGRO, S/N-HUELVA DE FMC FORET, S.A.** por medio del presente escrito, formulamos las siguientes,

### **ALEGACIONES:**

#### **PRIMERA:**

Que Mesa de la Ría comparte las conclusiones manifestadas en el dictamen preliminar de fecha 3 de diciembre de 2015 de la Delegación Territorial de Medio Ambiente de Huelva (expediente SC/HU/AV/001/15), el cual en su tenor literal dice:

ALEGACIÓN DE LA ASOCIACIÓN MESA DE LA RIA EN LA AUDIENCIA PREVIA A LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN EN EL TRÁMITE DE AUDIENCIA SOBRE PROYECTO DE RECUPERACIÓN VOLUNTARIA DE SUELOS EN PARCELA DE LA AVDA. FRANCISCO MONTENEGRO, S/N-HUELVA DE FMC FORET, S.A. EXPEDIENTE SC/HU/AV001

*“Se considera que la alternativa de recuperación del suelo propuesta por el promotor de las actuaciones, consistente en la retirada de 50 cm de suelo y sustitución por otro suelo, dado que no elimina de forma permanente, el foco de contaminación hasta niveles de riesgo admisible, sino las vías de exposición, puede considerarse un confinamiento in situ del suelo. Dicha técnica no está permitida en las actuaciones voluntarias de recuperación de suelos según el artículo 37.3 del Reglamento que regula el régimen aplicable a los suelos contaminados, aprobado por el Decreto 18/2015, de 27 de enero, por lo que se informa desfavorablemente la aprobación del proyecto de recuperación voluntaria.”*

## **SEGUNDA:**

Que en el citado dictamen preliminar deben constar las conclusiones del informe evacuado por la Consejería de Salud Ref. SSP/JLGR/JVC de 29 de diciembre de 2015 aportado durante el proceso de Audiencia Previa, al amparo de lo establecido en el artículo 40 del Decreto 18/2015, de 27 de enero, por el que se aprueba el reglamento que regula el régimen aplicable a los suelos contaminados, en concreto en lo referido a que los estudios aportados por el promotor no consta que estén realizados por una entidad acreditada para caracterización y análisis:

*“El análisis de la caracterización del suelo a recuperar como del cálculo de los niveles de fondo de la zona y de los niveles objetivos de recuperación del proyecto se basan en los datos obtenidos por el estudio realizado por el Grupo de Análisis Medioambiental y Bioanálisis (AMB) del Departamento de Química y Ciencia de los Materiales de la Universidad de Huelva denominado “Estudio sobre niveles de fondo local de metales en el entorno de FMC Foret ‘Punta del Sebo’ Huelva. Evaluación de la movilidad y bioaccesibilidad del arsénico en el emplazamiento FMC Foret”. **No consta en este estudio que la entidad que lo realiza esté acreditada según las normas UNE-EN-ISO/ IEC 17020 para los trabajos de caracterización ni según la norma UNE-EN-ISO/IEC 17025 para el análisis químico de las muestras, tal como requiere el artículo 9 del citado Decreto 18/2015.***

*En el estudio de la misma zona realizado en el año 2010 por la empresa Vorsevi, acreditada por la ENAC para la norma UNE 17020 y con los análisis de las muestras realizados por ALcontrol Laboratories acreditada por RvA para la norma ISO/IEC 17025, se obtienen resultados muy distintos, estableciendo por ejemplo un nivel objetivo para el arsénico de 21 mg/kg en lugar de 182,4 mg/kg que se propone en el proyecto sin que se argumente la elección de un estudio en lugar del otro.*

*Desde el punto de vista de la salud, tomando los datos del estudio de la Universidad de Huelva, se observa en el análisis de riesgos del proyecto que para concentraciones de arsénico de 180 mg/kg (el valor objetivo propuesto para el arsénico es 182,4 mg/kg) los índices de riesgo que se obtienen superan el valor de  $1 \cdot 10^5$  para los efectos cancerígenos y de 1 para los efectos no cancerígenos en algunos de los escenarios previstos por lo que se deben considerar niveles no aceptables de acuerdo con el anexo VII del Real Decreto 9/ 2005 de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados . Por otra parte el nivel objetivo supera el valor del nivel genérico de referencia del anexo IV del Decreto 18/2015 lo que conlleva un riesgo superior al máximo aceptable según la definición del artículo 3.ñ del mismo.”*

### **TERCERA:**

Que en la resolución definitiva deberá igualmente constar que, en el cálculo de los niveles de fondo de la zona y de los niveles objetivos de recuperación del proyecto del Grupo de Análisis Medioambiental y Bioanálisis (AMB) del Departamento de Química y Ciencia de los Materiales de la Universidad de Huelva denominado "*Estudio sobre niveles de fondo local de metales en el entorno de FMC Foret 'Punta del Sebo' Huelva. Evaluación de la movilidad y bioaccesibilidad del arsénico en el emplazamiento FMC Foret*", **los valores de fondo se obtienen de parcelas impactadas por contaminación antrópica** según se deduce de la publicación científica de uno de los firmantes del citado estudio de la UHU, el Sr. J.C. Fernández-Caliani, denominada: Risk-based assessment of multimetallic soil pollution in the industrialized peri-urban area of Huelva, Spain. Received: 25 November 2010 / Accepted: 12 May 2011 / Published online: 22 May 2011, en concreto la zona H4 del documento 8 (revisión bibliográfica).



*Puntos de muestreo del informe de UHU - Grupo de Análisis Medioambiental y Bioanálisis (AMB).*

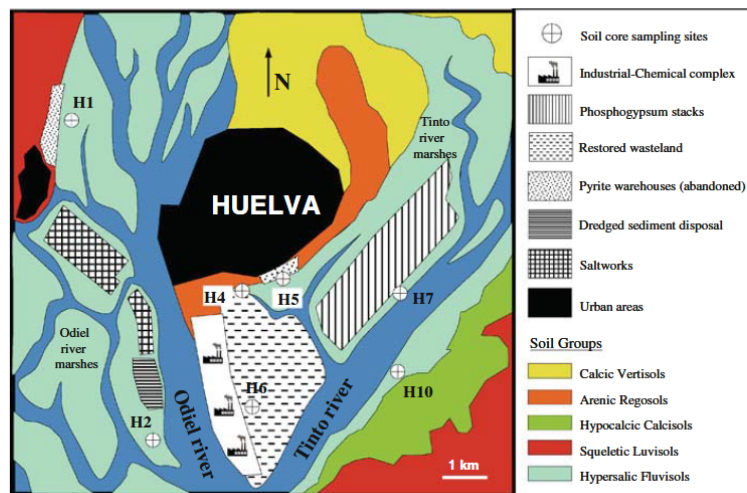
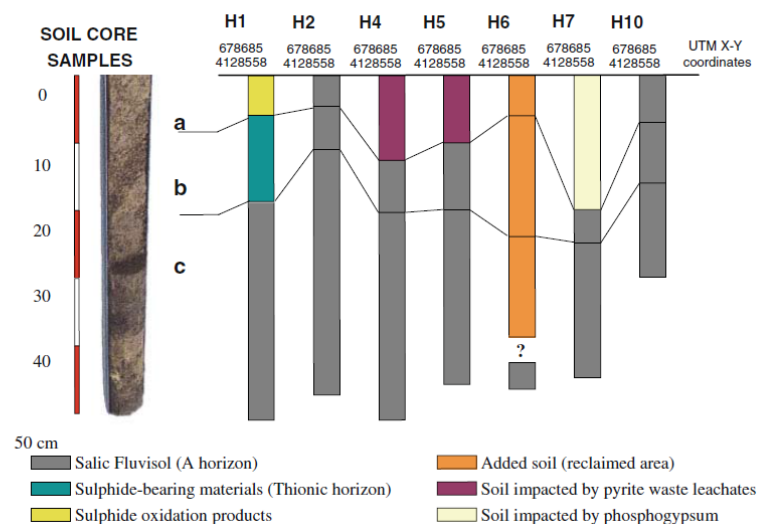


Fig. 2 Generalized soil map of the peri-urban area of Huelva (modified after Iriarte et al. 2007), showing the location of the sampling profiles and the hazardous wastes sites

Fig. 3 Schematic depiction of the sampled soil cores



Documento 8 (revisión bibliográfica). J.C. Fernández-Caliani: Risk-based assessment of multimetallic soil pollution in the industrialized peri-urban area of Huelva, Spain

Sin embargo, para el cálculo de los niveles de fondo de la zona, no se utilizan como referencia las zonas próximas y similares a las estudiadas, como la H2 o H10, del documento 8 (revisión bibliográfica) que, siendo del mismo rigen geológico que los estudiados, claramente carecen de impactos por contaminación antrópica.

#### **CUARTA:**

Que la Resolución de 30 de abril de 2008 de la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva otorgó la AAI a FMC FORET, S.A. y la Resolución de 7 de junio de 2010 del Delegado Provincial de Medio Ambiente de Huelva *por la que se modifica la autorización ambiental integrada otorgada a FMC FORET, S. A. para el ejercicio de la actividad de una fábrica de fosfatos y ácido fosfórico en el término municipal de Huelva* (referencia AAI/HU/020/08/m1) incluida literalmente en el propio Estudio de Impacto ambiental presentado, en su apartado G, lo siguiente:

##### **G) SITUACIONES DISTINTAS DE LAS NORMALES QUE PUEDAN AFECTAR AL MEDIO AMBIENTE - G.1. CIERRE, CLAUSURA Y DESMANTELAMIENTO**

*Con una antelación de DIEZ MESES al inicio de la fase de cierre definitivo de la instalación, FORET S.A., deberá presentar un Proyecto de desmantelamiento, suscrito por técnico competente, ante la Consejería de Medio Ambiente para su aprobación.*

*En dicho Proyecto se detallarán las medidas y las precauciones a tomar durante el desmantelamiento y deberá incluir al menos los siguientes aspectos:*

- *Inventario, caracterización y clasificación de los materiales abandonados, **los suelos contaminados** y los edificios, describiendo sus características y potencial contaminante.*
- *Estudios, pruebas y análisis a realizar sobre el suelo y las aguas superficiales y subterráneas que permita determinar la tipología, alcance y delimitación de las áreas potencialmente contaminadas.*
- *Objetivos a cumplir y acciones de remediación a tomar en relación con la contaminación que exista. - (...)*

Por lo que, hasta la fecha, pretendiendo un proyecto voluntario de descontaminación claramente de mínimos, Foret no ha dado cumplimiento a lo exigido en la **AAI/HU/020/08/m1**.

#### **QUINTA:**

Que FCM FORET, para el desarrollo de su actividad, ha realizado vertidos de fosfoyesos en las parcelas aledañas cuya concesionada era FERTIBERIA S.A., mediante una subcontratación irregular, pues los términos de dicha concesión administrativa impedía cualquier subcontratación a terceros.

El proyecto no incluye la información referente a los contratos de cesión de derechos por parte de Fertiberia, y a los listados y caracterización de todos los vertidos derivados a las parcelas concesionadas a la empresa vecina Fertiberia con sus fechas y lugares de vertido, los cuales puedan servir para delimitar la contaminación existente en dichas parcelas y, poder exigir la correspondiente responsabilidad medioambiental de FORET por tales vertidos fuera de su concesión.

Fdo. Aurelio Gonzalez Pérís  
Presidente

Juan Manuel Buendía Ruiz de Castroviejo  
Secretario





## ASOCIACIÓN Mesa de la Ría de HUELVA

Reg. de Asociaciones de Andalucía nº 2792 - CIF: G21442082  
Apdo. de correos nº 20. ICP. 21080 - Huelva) - España  
C/ Escultora Miss Whitney, 65 1ºC - 21003 Huelva  
mesadelariadehuelva@gmail.com  
www.mesadelariadehuelva.com



Sra. Dña. Rocio Jiménez Garrochena  
Delegada Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva  
Junta de Andalucía

Expediente: **SC/DRCS/as/Expte, SC/HU/AV001**  
Promotor: **FMC-FORET, S.L.**  
Actuación: **PROYECTO DE RECUPERACIÓN VOLUNTARIA DE SUELOS**  
Emplazamiento: **AVDA. FRANCISCO MONTENEGRO, S/N-HUELVA**

En Huelva a 9 de febrero de 2016.

D. Aurelio Gonzalez Peris, mayor de edad, con DNI. 1.382.563-X, y D. Juan Manuel Buendía Ruiz de Castroviejo, con DNI 25984023-A, en calidad de Presidente y Secretario respectivamente, de la Asociación MESA DE LA RIA DE HUELVA, con domicilio a estos efectos en Apdo. de correos nº 20. (CP. 21080 - Huelva) -España - [mesadelariadehuelva@gmail.com](mailto:mesadelariadehuelva@gmail.com), con dirección en C/ Escultora Miss Whitney, 65 1ºC - 21003 de Huelva, inscrita en el registro de Asociaciones de Andalucía con el nº 2.792, ante esta Delegación comparecen y como mejor proceda en Derecho, **MANIFIESTAN**:

Que en relación a la apertura del plazo del trámite de audiencia a interesados sobre el **PROYECTO DE RECUPERACIÓN VOLUNTARIA DE SUELOS EN PARCELA DE LA AVDA. FRANCISCO MONTENEGRO, S/N-HUELVA DE FMC FORET, S.A.** por medio del presente escrito, formulamos las siguientes,

### ALEGACIONES:

#### PRIMERA:

Que Mesa de la Ría comparte las conclusiones manifestadas en el dictamen preliminar de fecha 3 de diciembre de 2015 de la Delegación Territorial de Medio Ambiente de Huelva (expediente SC/HU/AV/001/15), el cual en su tenor literal dice:

ALEGACIÓN DE LA ASOCIACIÓN MESA DE LA RIA EN LA AUDIENCIA PREVIA A LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN EN EL TRÁMITE DE AUDIENCIA SOBRE PROYECTO DE RECUPERACIÓN VOLUNTARIA DE SUELOS EN PARCELA DE LA AVDA. FRANCISCO MONTENEGRO, S/N-HUELVA DE FMC FORET, S.A. EXPEDIENTE SC/HU/AV001